

# Ley Bases: el Gobierno continúa con las negociaciones para sesionar a fin de mes

20/04/2024



Las negociaciones entre el Gobierno nacional y los bloques dialoguistas por la Ley ómnibus, la reforma laboral y la iniciativa de Medidas Fiscales dieron en las últimas horas un gran salto adelante tras una extensa reunión en la que arrimaron posiciones y quedó de manifiesto una indicación del Poder Ejecutivo para acelerar los tiempos: buscarán dictaminar la semana que viene y sesionar el lunes 29 y el martes 30 de abril.

«Son muchas menos las diferencias ahora», confesó una alta fuente del bloque de la UCR a la que Noticias Argentinas tuvo acceso.

«No hay tiempo para demoras si se quiere llegar a dictaminar

el miércoles. Por eso nos reunimos hoy tantas horas seguidas», agregaron.

Del encuentro participaron referentes y negociadores de la bancada radical, del PRO y de Hacemos Coalición Federal, mientras que del otro lado de la mesa estuvieron altos funcionarios de Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Economía.

«Básicamente se han recolectado todos los planteos de los bloques, y sobre eso tiene que el Gobierno hacer una devolución. Si bien hay puntos que ya han sido recibidos positivamente, esperamos a ver el texto y que esos cambios estén confirmados en la redacción», señalaron.

La expectativa es que ahora el Gobierno envíe un nuevo borrador este lunes para que haya tiempo suficiente para que los bloques analicen el texto.

El miércoles por la mañana se convocará a un plenario de las comisiones de Legislación General, Presupuesto y Asuntos Constitucionales para dictaminar la ley Bases, que incluiría la reforma laboral, aunque no está del todo confirmado, ya que hay sectores que pujan para que sea una ley aparte.

«Todos coinciden en que dictaminemos con reforma laboral, pero subsisten algunas discusiones (multa o no multas, extensión del periodo de prueba, lo sindical)», expresaron.

Los puntos más álgidos de la ley omnibus que siguen siendo materia de discusión tienen que ver con los capítulos que versan sobre la disolución e intervención de organismos, la facultad del Poder Ejecutivo de disolver fondos fiduciarios, el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI), y el artículo 70 sobre desregulación del Estado.

El jueves, en tanto, habrá un nuevo plenario de comisiones para debatir y dictaminar «la ley de Medidas Fiscales».

Allí uno de los puntos en discusión es la reposición de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias.

«Eso lo conversamos ayer y creo se llevaron la impresión concreta de que la actualización anual de Ganancias no satisface, así que puede ser un punto donde haya alguna modificación» para que sea trimestral, resaltaron las fuentes consultadas.

### **Los temas conflictivos que la oposición dialoguista le planteó al Gobierno**

En el primer renglón de las discrepancias con el borrador oficialista aparece subrayada la cuestión de los fondos fiduciarios que el Poder Ejecutivo pretende eliminar, si bien existe el compromiso de mantener los recursos para la finalidad y destino de los fideicomisos vía presupuestaria.

Además, los bloques de la UCR, Hacemos Coalición Federal y PRO reclaman que las asignaciones específicas de los fideicomisos vuelvan a la masa coparticipable y no vayan al Tesoro.

Tampoco existía acuerdo con el artículo que autoriza la disolución de organismos, y pedían que se agreguen como excepciones (para que queden a salvo de intentos de cierre) al Instituto Malbrán, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

En cuanto al capítulo privatizaciones, sectores de la UCR y de Hacemos Coalición Federal no quieren saber nada con que se declare sujeta a privatización parcial (aunque el Estado conserve la mayoría accionaria) al Banco Nación, Nación Seguros, Nación Reaseguros, Nación Seguros de Retiro, Nación

Servicios y Nación Bursatil.

En este sentido, propusieron como solución alternativa que la privatización parcial de estas empresas se incluya en un anexo separado al paquete que engloba a otras empresas.

De esa manera, los diputados de estos dos bloques tendrían la libertad de votar a favor o en contra de la privatización parcial del Banco Nación sin por ello afectar su postura sobre el resto de las empresas que se propone privatizar en otro anexo.

Sobre el Fondo de Garantías de Sustentabilidad (FGS) de ANSeS, hay acuerdo con el Gobierno en circunscribir la consolidación de títulos públicos (dejando fuera las acciones), pero "hay dudas" respecto de las deudas con las cajas previsionales de las provincias.

En cuanto al artículo 70 sobre desregulación económica no había acuerdo en cómo estaba redactada en el último borrador.

Respecto a las fusiones de empresas, el Gobierno ya habría aceptado en conversaciones informales que sea el Tribunal de Defensa de la Competencia el encargado de revisar esas decisiones, y no la Agencia de Mercados y Competencia como propone el último borrador.

Fuente: NA.